



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

037/84

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 21 de marzo de 1984.

VISTO:

La solicitud presentada por la señorita Sonia Alicia Cañizares, alumna de la Carrera de Enfermería, L.U. N° 11741, en el sentido de que se le autorice a cursar las asignaturas Enfermería Quirúrgica, Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental y Enfermería de Salud Pública, al margen del Régimen de Correlatividades; y,

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por la recurrente se fundamentan en razones valederas y dignas de tener en cuenta;

Que la Comisión de Carrera de Enfermería aconseja hacer lugar a lo solicitado a la vez que condiciona la regularización de las asignaturas en cuestión, a la aprobación de la asignatura Anatomía y Fisiología en el Turno Ordinario de Exámenes de Julio de 1984;

Que las Unidades Académicas están facultadas para otorgar esta franquicia.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 54 y 58 de la Ley N° 22.207/80.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Autorizar a la alumna de la Carrera de Enfermería, señorita Sonia Alicia CAÑIZARES, L.U. N° 11741, a cursar al margen del Régimen de Correlatividades, las asignaturas ENFERMERIA QUIRURGICA, ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL y ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA, sin tener regularizada la asignatura Anatomía y Fisiología.

ARTICULO 2°- Condicionar la regularización de las asignaturas enunciadas en el Artículo anterior, a la aprobación de la materia Anatomía y Fisiología en el Turno Ordinario de Exámenes de Julio de 1984.

ARTICULO 3°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección de Alumnos y a la interesada a sus efectos.

RMD.


As. Sec. RAFAEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA




DR. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador